



ÍNDICE

INTERPELACIONES

MOCIONES

PROPOSICIONES NO DE LEY

PREGUNTAS A LA PRESIDENTA

PREGUNTAS ORALES PARA PLENO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

INTERPELACIONES

I.- INTERPELACIÓN 8/12.

27 de enero de 2012. Nº Registro: 341

Se han conocido los datos de desempleo en Aragón así como los de la Encuesta de Población Activa (EPA), ambos indicadores reflejan el aumento de la destrucción de empleo en Aragón.

El Consejero de Economía y Empleo ha presentado ante la prensa el Plan Estratégico del INAEM 2012-2015 y consideramos que es momento para que, en sede parlamentaria, conozcamos el contenido de dicho plan, así como la política general de empleo del Gobierno de Aragón.

INTERPELACION

¿Cuál es la política general de empleo del Gobierno de Aragón?

II.- INTERPELACIÓN 30/12.

16 de marzo de 2012. Nº Registro: 3765

El Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón acaba de anunciar en la presentación del boletín trimestral de coyuntura económica y empleo, que las cifras del Producto Interior Bruto (PIB) de Aragón para el ejercicio 2012 no van a ser muy halagüeñas y en consecuencia ha reducido en dos puntos la previsión inicial del PIB para este año, situando nuestra economía en decrecimiento con el registro del -1.5% del PIB.

Por todo ello se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia económica para el ejercicio 2012?

III. INTERPELACIÓN 79/12.

23 de agosto de 2012. Nº Registro: 6661

El Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón acaba de anunciar en la presentación del boletín trimestral de coyuntura económica y empleo, que las cifras del Producto Interior Bruto (PIB) de Aragón para el ejercicio 2012 no van a ser muy halagüeñas y en consecuencia ha reducido en dos puntos la previsión inicial del PIB para este año, situando nuestra economía en decrecimiento con el registro del -1.5% del PIB.

Por todo ello se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia económica para el ejercicio 2012?

IV.- INTERPELACIÓN 115/12.

14 de diciembre de 2012. Nº Registro: 14508

La crisis económica y financiera ha puesto de manifiesto las debilidades del modelo de crecimiento de la economía española. Los principales sectores productivos de nuestra economía se están debilitándose día a día y la tasa de desempleo, no sólo se ha disparado a niveles de periodos en recesión anteriores, sino que está marcando record histórico con 6 millones de desempleados, de los cuales 130.000 son aragoneses/as.

En este contexto, el Gobierno del Estado, atendiendo a las exigencias de los Organismos Internacionales, ha aprobado varias reformas para reestructurar el sistema bancario-financiero español desde el comienzo de la crisis y la recesión económica, sin que a fecha de hoy hayan dado los resultados esperados.

Estas reformas también están afectando a las entidades financieras aragonesas, especialmente a las Cajas de Ahorro.

Por todo ello se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de reestructuración del sistema financiero y en especial de las Cajas de Ahorro Aragonesas?

V.- INTERPELACIÓN 32/13.

6 de marzo de 2013. Nº Registro: 1689

La economía aragonesa decreció en 2012 y la previsión para el ejercicio 2013 y siguientes continuará siendo negativa. Paralelamente, se acaban de conocer las cifras de paro en la Comunidad de Aragón relativas al mes de febrero, el cual aumenta un 1,28%, lo que supone 1.468 desempleados más con respecto al mes de enero, ascendiendo a 116.173 el número de aragoneses y aragonesas en desempleo que hay registrados en la Comunidad Autónoma.

Por todo ello se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia económica y de empleo para el ejercicio 2013 y siguientes?

I. MOCIÓN 6/12, DIMANANTE DE LA INTERPELACIÓN 8/12.

RECHAZADA.

13 de febrero de 2012. Nº Registro: 2377.

Las Cortes de Aragón, conscientes del aumento continuo y desenfrenado del desempleo, instan al Gobierno de Aragón a:

1º.- Realizar con urgencia una evaluación rigurosa de los efectos e incidencias de la crisis económica en la que estamos inmersos y de los resultados de las políticas económicas y activas de empleo desarrolladas en los últimos años.

2º.- Convocar a la mayor brevedad posible a los agentes implicados en el desarrollo económico y social de Aragón, con la participación de los Grupos Parlamentarios de las Cortes, para concretar, reforzar y acelerar la firma del nuevo Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón (AESPA).

3º.- Alcanzar un acuerdo unánime que introduzca un paquete de medidas urgentes de apoyo a la dinamización, estimulación y potenciación de la economía aragonesa, haciendo hincapié en un mayor esfuerzo inversor desde la Administración, dirigido especialmente hacia los sectores estratégicos y productivos de Aragón.

4º.- Reforzar los Servicios Públicos de Empleo para desarrollar con mayor eficacia y eficiencia el nuevo Plan Estratégico del INAEM 2012/2015, aprovechando la capacidad y profesionalidad de los/as empleados/as públicos/as y el personal técnico de la administración necesario para abordar este Plan sin necesidad de recurrir a las Empresas Temporales de Empleo en la intermediación del empleo en los servicios públicos.

II. MOCIÓN 35/12, DIMANANTE DE LA INTERPELACIÓN 30/12.

APROBADA.

15 de mayo de 2012. Nº Registro: 5021.

TEXTO ORIGINAL

Las Cortes de Aragón, conscientes del deterioro de la economía aragonesa y el aumento constante y desenfrenado del desempleo, acuerdan trasladar al Gobierno de Aragón la necesidad de impulsar un paquete de medidas y acciones extraordinarias que permitan estimular, dinamizar y potenciar la economía aragonesa y crear empleo, y que contemple, entre otras, las siguientes:

1º.- Solicitar al Gobierno del Estado y al Consejo de Política Fiscal y Financiera una mayor flexibilidad del cumplimiento de los acuerdos y las obligaciones contraídas como consecuencia de la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tanto en el plazo como en el porcentaje de déficit.



2º.- Anular los beneficios fiscales que afectan a los tributos cedidos de la Comunidad Autónoma de Aragón y que se estiman en 126 M€ (millones de euros). Corresponden al impuesto de Sucesiones y Donaciones 75 M€, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 3 M€ y al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 48 M€.

3º.- Solicitar al Gobierno del Estado la inminente convocatoria de la Comisión Bilateral para afrontar y acelerar las inversiones comprometidas y futuras en Aragón.

4º.- Constituir un Grupo de Trabajo donde participen técnicos responsables de los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón bajo la dirección del Consejero de Presidencia para hacer un seguimiento a las partidas presupuestarias destinadas a la Comunidad de Aragón y proyectos aprobados en los Presupuestos Generales del Estado con el objetivo de acelerarlos, especialmente los referidos al capítulo 6 de inversiones.

5º.- Agilizar los trámites de los proyectos de inversión con dotación presupuestaria en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para alcanzar el máximo nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2012.

TEXTO APROBADO (sesión 24 y 25 de mayo de 2012):

Las Cortes de Aragón, conscientes del deterioro de la economía aragonesa y el aumento constante y desenfrenado del desempleo y la precarización del empleo existente, acuerdan trasladar al Gobierno de Aragón la necesidad de impulsar un paquete de medidas y acciones extraordinarias que permitan estimular, dinamizar y potenciar la economía aragonesa y crear empleo estable y de calidad, y que contemple, entre otras, las siguientes:

1. Solicitar al Gobierno del Estado la inminente convocatoria de la Comisión Bilateral para afrontar y acelerar las inversiones comprometidas y futuras en Aragón.

2. Agilizar los trámites de los proyectos de inversión con dotación presupuestaria en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para alcanzar el máximo nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2012.

III. MOCIÓN 58/12, DIMANANTE DE LA INTERPELACIÓN 79/12.

RECHAZADA.

1 de octubre de 2012. Nº Registro: 7573.

Las Cortes de Aragón, conscientes del descalabro de las políticas económicas y de empleo del Gobierno de Aragón y el Gobierno del Estado, instan:

1º.- A las dos formaciones políticas que sustentan el Gobierno de Aragón, Partido Popular de Aragón y al Partido Aragonés, a revisar en profundidad el acuerdo para la gobernabilidad de Aragón en esta Legislatura, por demostrar ser estéril para conseguir el objetivo principal de los aragoneses y aragonesas, que es la creación de empleo y una salida social de la crisis económica.

2º.- Al Gobierno de Aragón, a dirigir todos sus esfuerzos en adoptar medidas que sean capaces, sin dilación, de reactivar la economía y crear

empleo en Aragón, manteniendo el conjunto de las Políticas Activas de Empleo y una dotación presupuestaria mínima para el ejercicio 2013 que garantice el mantenimiento de todos los programas del INAEM y permita recuperar aquellos que han sido anulados durante este año.

3º.- Al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno del Estado con el fin de que este rectifique su política y defienda realmente los intereses generales de los ciudadanos y ciudadanas, procediendo a la retirada del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado 2013 al ser absolutamente antisociales, puesto que continúan destruyendo empleo y aumentando el empobrecimiento de las familias, además de ser gravemente perjudiciales para Aragón al reducir la inversión pública a límites inadmisibles.

IV. MOCIÓN 1/13, DIMANANTE DE LA INTERPELACIÓN 115/12.

APROBADA.

28 de enero de 2013. Nº Registro: 14686.

TEXTO ORIGINAL

Las Cortes de Aragón, conscientes del conflicto generado en Caja3 como consecuencia de la Reestructuración del Sistema Financiero:

1º.- Manifiestan su apoyo y solidaridad con los trabajadores/as de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI) integrada en Caja3, e instan al Gobierno de Aragón a mediar en el nuevo proceso de negociación colectiva con el objetivo de evitar despidos y mantener la actual plantilla.

2º.- Proponen a la Diputación General de Aragón que solicite a las Cortes de Aragón la creación de una Comisión de Investigación de acuerdo al artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Aragón para estudiar, analizar, investigar y pedir responsabilidades por la imprudente gestión de la Caja de Ahorros de la Inmaculada como consecuencia de los errores en su política inmobiliaria y de gestión desde el año 2000.

3º.- Instan a los representantes de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, así como los representantes de la Diputación General de Aragón en el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de la Inmaculada a que reclamen el cese del actual Consejero Delegado de Caja3, anterior Director General de CAI y del Equipo Directivo por:

- a) Considerar peligrosa y perjudicial la gestión realizada para los intereses de la Comunidad de Aragón.
- b) Engañar a los trabajadores/as, sometiendo a la plantilla en su conjunto a firmar un ERE bajo la presión de firmar un acuerdo antes del 15 de diciembre para poder recibir el Visto Bueno y las ayudas de la Unión Europea, saltándose premeditadamente los acuerdos alcanzados y firmados en el convenio colectivo del sector.

TEXTO APROBADO (sesión 7 y 8 de febrero de 2013):

Las Cortes de Aragón, conscientes del conflicto generado en Caja3 como consecuencia de la Reestructuración del Sistema Financiero, manifiestan su apoyo y solidaridad con los trabajadores/as de Caja de Ahorros de la

Inmaculada (CAI), Caja Círculo de Burgos y Caja Badajoz, integradas en Caja 3, expresan su apoyo a las movilizaciones convocadas por los/as mismos/as en defensa de sus derechos e instan al Gobierno de Aragón a mediar en el nuevo proceso de negociación colectiva con el objetivo de evitar despidos y mantener la actual plantilla, todo ello sin merma o deterioro de sus actuales condiciones laborales.

V. MOCIÓN 33/13, DIMANANTE DE LA INTERPELACIÓN 32/13.

APROBADA.

8 de abril de 2013. Nº Registro: 3425.

TEXTO ORIGINAL

Las Cortes de Aragón, conscientes del deterioro de la economía aragonesa y el aumento constante del desempleo, instan al Gobierno de Aragón a:

1º.- Dotar de mayor capacidad presupuestaria la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, incluyendo un conjunto de medidas y acciones extraordinarias que permitan estimular, dinamizar y potenciar la economía aragonesa y crear empleo, incorporando en el próximo presupuesto de la Comunidad de Aragón un anexo que aglutine las secciones, servicios, programas y partidas presupuestarias con cuantificación económica referentes a esta Estrategia.

2º.- Solicitar al Gobierno del Estado y al Consejo de Política Fiscal y Financiera una mayor flexibilidad del cumplimiento de los acuerdos y las obligaciones contraídas como consecuencia de la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tanto en el plazo como en el porcentaje de déficit para el ejercicio 2013, destinando los recursos efectivos de este apartado a la creación de empleo.

3º.- Cumplir la Disposición final quinta sobre el Impulso a la actividad económica en Aragón recogido en la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4º.- Solicitar un debate específico en materia de empleo en Aragón.

TEXTO APROBADO (sesión 18 y 19 de abril de 2013):

Las Cortes de Aragón, conscientes del deterioro de la economía aragonesa y el aumento constante del desempleo, instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno del Estado y al Consejo de Política Fiscal y Financiera una mayor flexibilidad del cumplimiento de los acuerdos y las obligaciones contraídas como consecuencia de la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tanto en el plazo como en el porcentaje de déficit para el ejercicio 2013, destinando los recursos efectivos de este apartado a la creación de empleo y al mantenimiento de los servicios públicos esenciales.

I. PNL 136/12, SOBRE LA CONSOLIDACIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE MEDIDAS DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO.

RECHAZADA.

17 de abril de 2012. Nº Registro: 4361.

Consciente de la situación de crisis económica y la alta tasa de desempleo, en 2008 el Gobierno de la Nación aprueba el Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica, entre las que se encuentra un Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral para profundizar en las políticas activas de empleo transferidas a las Comunidades Autónomas, consistente en reforzar con personal los Servicios Públicos de Empleo y orientar a los parados en la búsqueda de empleo.

La dotación presupuestaria de este Plan permite la contratación de 1.500 técnicos (47 en Aragón) que desempeñan la función de tutores-orientadores y entre sus tareas principales realizan itinerarios personalizados de inserción a desempleados para ayudarles a encontrar trabajo y volver a la vida activa, visitar a las empresas para captar ofertas, además de reforzar las oficinas de empleo. Las Comunidades Autónomas son las encargadas de contratar al personal a través de sus Servicios Públicos de Empleo, siendo en Aragón el Instituto Aragonés de Empleo (Inaem).

En 2010 y ante el crecimiento constante y desorbitado del desempleo, el Gobierno aprueba el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre de 2010, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, desarrollando en su Título III varias medidas laborales y concretando en el Artículo 15 el refuerzo de la atención a la demanda y oferta de empleo en el Sistema Nacional de Empleo con el siguiente texto:

Con el fin de reforzar la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo, se aprueba la medida consistente en la incorporación de 1.500 personas como promotoras de empleo, que realizarán su actividad en las oficinas de empleo de los Servicios Públicos de Empleo, desde el 1 de febrero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012.

Esta medida será de aplicación en todo el territorio del Estado y su gestión se realizará por las Comunidades Autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación y por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Respecto de la gestión por las Comunidades Autónomas de esta medida, los créditos correspondientes se distribuirán territorialmente entre dichas administraciones, de conformidad con lo establecido en la normativa estatal.



Y el artículo 16 de este Real Decreto-Ley prorroga el Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros en abril de 2008.

En conclusión, las medidas tomadas por el anterior Gobierno han permitido la financiación de la contratación de 3.000 técnicos para todo el Estado, de los cuales 94 corresponden a Aragón, teniendo este programa su fecha de terminación el 31 de diciembre de este año 2012.

El nuevo Gobierno de la Nación en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2012 reduce de 31 de diciembre a 30 de junio (seis meses) la contratación de los 1.500 técnicos contratados a través del Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre de 2010, manteniendo a 31 de diciembre los 1.500 técnicos contratados a través del Real Decreto Ley 2/2008 de 21 de abril.

Dada la coyuntura de desempleo que seguimos padeciendo, las medidas de estos Planes cobran mayor relevancia y por ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón conscientes de la difícil situación que atravesamos y la alta tasa de desempleo que registramos como consecuencia de la crisis económica, rechazan cualquier recorte que represente reducir recursos humanos y económicos de los Servicios Públicos de Empleo, e instan al Gobierno de Aragón a:

1. Defender ante el Gobierno de la Nación el mantenimiento y la consolidación de los planes, programas y medidas de apoyo a los desempleados, entre ellos los aprobados a través del Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica y Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.
2. Requerir al Gobierno de la Nación que corrija el recorte sufrido en estos programas, incrementando los recursos necesarios durante la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado de 2012, para cubrir con suficiencia económica estos programas, garantizando la permanencia de los todos los trabajadores actuales (94 en Aragón) durante todo el ejercicio 2012.
3. Empezar las reuniones oportunas con el Gobierno de la Nación para garantizar estos programas en un horizonte más duradero y estable, que permita ir más allá de este año 2012.
4. Utilizar, si fuera necesario, las medidas y recursos económicos de la Administración de la Comunidad Autónoma para no perder ni mermar estos programas y los recursos humanos activos dada la experiencia y capacidad adquirida en la ardua tarea de la inserción laboral.

II. PNL 159/12, SOBRE EL PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN JUVENIL DE ARAGÓN.

RECHAZADA

2 de mayo de 2012. N° Registro: 4726.

No cabe duda de que la principal preocupación de los aragoneses y aragonesas es el desempleo que registra nuestra Comunidad Autónoma, máxime después de conocer los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del 1^{er} trimestre de 2012 que nos acerca a los 120.000 parados, lo que representa una tasa que supera el 18% sobre la población activa.

Para todos los Grupos Parlamentarios, la creación de empleo es la prioridad absoluta de esta legislatura, habiendo manifestado nuestra inquietud en numerosas ocasiones y predisposición a colaborar para paliar esta situación. Es evidente que desde el Gobierno de Aragón deben tomarse todas las medidas necesarias para potenciar y diversificar la economía en los diferentes sectores productivos de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, debemos aprovechar y sacar el mayor rendimiento a las políticas activas de fomento del empleo y de inserción laboral, especialmente las dirigidas al empleo juvenil por encontrarse en un momento sumamente difícil con una tasa de desempleo cercana al 50%.

El Plan de Formación e Inserción Juvenil de Aragón (Plan FIJA) es una actuación en materia de empleo juvenil propia de la Comunidad Autónoma de Aragón, que tiene carácter pionero en cuanto a su formulación, persiguiendo dos objetivos generales:

- La inserción general de jóvenes con baja cualificación mediante su capacitación profesional de acuerdo a las necesidades del mercado de trabajo en Aragón.
- Contribuir al crecimiento económico de Aragón, movilizándolo y poniendo a disposición de las empresas jóvenes trabajadores con potencial de cualificación.

Este Plan comienza su andadura en 1999 de manera efectiva y se ha extendido a las tres provincias aragonesas, recorriendo un amplio abanico de actividades y oficios atendidos, propiciando un sistema dual de aprendizaje de una profesión a través de un trabajo remunerado y de una formación orientada a cualificar laboralmente al joven aprendiz. Se coordinan cuatro factores: el joven, la empresa, la formación y la tutoría.

A lo largo de los 12 años de vida del Plan FIJA, este ha sido reconocido como ejemplo de "buenas prácticas" en materia de formación y empleo juvenil por diversas entidades y foros, tanto a nivel aragonés, como estatal y europeo. Cerca de 9.000 jóvenes han participado en este Plan y más de 1.000 empresas han recurrido a la contratación de aprendices a través de este programa.

Las entidades promotoras son el Gobierno de Aragón, la Confederación de Empresarios de Aragón (CREA), CEPYME Aragón, Unión General de Trabajadores (UGT Aragón) y Comisiones Obreras (CCOO Aragón), financiándose con recursos del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y el Fondo Social Europeo (UE).

A raíz de la política de recortes del Gobierno de Aragón en todos sus departamentos y del Estado en todos sus ministerios, además de la coyuntura de desempleo que seguimos padeciendo, las medidas de estos Planes cobran mayor relevancia y por ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón reconocen el papel que desempeña el Plan de Formación e Inserción Juvenil de Aragón (Plan FIJA) e instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rechazar cualquier recorte en las políticas públicas de fomento del empleo tanto en la Comunidad Autónoma como en el Estado.
2. Defender y garantizar durante esta Legislatura el Plan FIJA por su aportación a la formación e inserción laboral de los jóvenes en desempleo y su contribución a la reducción de la alta tasa de desempleo juvenil, utilizando si fuera necesario recursos económicos propios de la Administración de la Comunidad Autónoma para consolidar este programa.

III. PNL 179/12, SOBRE EL PROGRAMA DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE ARAGÓN.

RECHAZADA.

9 de mayo de 2012. N° Registro: 4876.

No cabe duda que la principal preocupación de los aragoneses y aragonesas es el desempleo que registra nuestra Comunidad Autónoma, máxime después de conocer los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del 1er. trimestre de 2012 que nos acerca a los 120.000 parados, lo que representa una tasa que supera el 18% sobre la población activa.

Para todos los Grupos Parlamentarios la creación de empleo es la prioridad absoluta de esta legislatura, habiendo manifestado nuestra inquietud en numerosas ocasiones y predisposición a colaborar para paliar esta situación. Es evidente que desde el Gobierno de Aragón deben tomarse todas las medidas necesarias para potenciar y diversificar la economía en los diferentes sectores productivos de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, debemos aprovechar y sacar el mayor rendimiento a las políticas activas de fomento del empleo, especialmente las dirigidas a favorecer el desarrollo local por encontrarse en un momento sumamente delicado.

El desarrollo local se ha configurado en los últimos años como uno de los principales activos en el ámbito de las políticas de promoción económica, desarrollo empresarial y creación de empleo. Las Entidades Locales, pese a no contar con competencias, han asumido un protagonismo cada vez mayor en el desarrollo económico de los municipios y comarcas.

En el marco de las políticas de desarrollo local y empleo, juegan un papel relevante los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, prueba de ello el Ministerio de Trabajo reconoció a través de la Orden TAS/360/2008 la labor que desarrollan como un elemento clave en la dinamización económica y empresarial.

La Comunidad de Aragón ha llegado a contar dentro de este programa con cerca de 100 AEDLs, reduciéndose esta cifra desde el año 2010.

A raíz de los recortes en este programa para el ejercicio 2012 por parte del Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, y

especialmente en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, donde se reduce en 1.500 millones de euros con respecto al ejercicio 2011 el programa presupuestario 241A de la Sección 19 "Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral" que afecta, entre otros, a los AEDLs.

Por todo ello se presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón reconocen el papel y protagonismo que desempeñan los Agentes de Empleo y Desarrollo Local en la gestión de las políticas activas de empleo, especialmente en el medio rural aragonés, e instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rechazar cualquier recorte en las políticas públicas de fomento del empleo tanto en la Comunidad Autónoma como en el Estado.
2. Dar mayor importancia y participación al desarrollo local en la elaboración de las estrategias de fomento del empleo en el ámbito autonómico y estatal.
3. Defender y garantizar durante esta Legislatura el programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local por su aportación al desarrollo local y comarcal, y su contribución a la reducción del desempleo, utilizando si fuera necesario recursos económicos propios de la Administración de la Comunidad Autónoma para consolidar este programa en Aragón.

IV. PNL 303/12, SOBRE LA REFORMA LABORAL Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RECHAZADA.

19 de octubre de 2012. Nº Registro: 7647.

Las Cortes Generales aprobaron la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, como medida de flexibilización del mercado laboral, dirigiendo su objetivo a la estabilidad en el empleo y la creación de nuevo empleo en el marco de la crisis económica. Esta norma ha tenido una contestación enérgica y contundente en la calle por parte de los trabajadores y trabajadoras, con protestas y manifestaciones continuas, llegando a provocar la convocatoria de una huelga general apoyada por los sindicatos.

Tras ocho meses de aplicación, los resultados son demoledores, constatándose que su puesta en marcha ha producido el efecto contrario al que se nos intento vender. No ha sido capaz de generar nuevo empleo, sino que ha originado el aumento del desempleo a límites inadmisibles. A ello debemos sumarle la inestabilidad en el empleo que ha causado, plasmada en el descenso de la contratación, la disminución de los contratos indefinidos y el aumento de los contratos temporales y los Expedientes de Regulación de Empleo.

En la Administración también ha tenido consecuencias negativas, especialmente las derivadas de la aplicación de la Disposición Adicional Segunda, relativa a la aplicación del despido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción en el Sector Público para el personal laboral.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de los efectos negativos sobre el empleo que ha generado la aprobación y aplicación de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, instan al Gobierno de Aragón a:

1º.- Rechazar la reforma laboral aprobada por las Cortes Generales a instancia del Gobierno de la Nación a través de la Ley 3/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, por provocar mayor desempleo e inestabilidad laboral, agredir los derechos de los trabajadores y trabajadoras al precarizar las condiciones laborales, facilitar el despido y su abaratamiento y romper la negociación colectiva, entre otras consideraciones.

2º.- Adoptar las medidas necesarias en todos y cada uno de sus Departamentos, Empresas, Organismos y Entidades Públicas para evitar la aplicación de esta Ley y, en especial, que no se realice ningún ERE de extinción de contratos.

3º.- Dirigirse al Gobierno del Estado para que derogue esta Ley.

V. PNL 183/12, SOBRE LA REFORMA LABORAL Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

EN TRAMITACIÓN

25 de abril de 2013. Nº Registro: 3884.

Las Cortes Generales aprobaron la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, como medida de flexibilización del mercado laboral, dirigiendo su objetivo a la estabilidad en el empleo y la creación de nuevo empleo en el marco de la crisis económica. Esta norma ha tenido una contestación enérgica y contundente en la calle por parte de los trabajadores y trabajadoras, con protestas y manifestaciones continuas, llegando a provocar la convocatoria de una huelga general por los sindicatos.

Los datos publicados por la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre de 2013 marcan un nuevo record histórico de desempleados, superando por primera vez los seis millones, concretamente 6.202.700, y una tasa de desempleo del 27,16%. A su vez, Aragón ha sido la Comunidad Autónoma que experimentó mayor aumento porcentual de desempleados, situándose en 144.000, con una tasa del 22,36%.

Tras 15 meses de aplicación de la reforma laboral, los resultados son demoledores, constatándose que su puesta en marcha ha producido el efecto contrario al que se nos intentó vender. No ha sido capaz de generar nuevo empleo, sino que ha originado el aumento del desempleo a límites inadmisibles. A ello debemos sumarle la inestabilidad en el empleo que ha causado, plasmada en el descenso de la contratación, la disminución de los contratos indefinidos y el aumento de los contratos temporales y los Expedientes de Regulación de Empleo. Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, una vez conocidos los datos demoledores de la Encuesta de Población Activa del 1^{er}. Trimestre de 2013, instan al Gobierno de Aragón a:

1^o.- Rechazar la reforma laboral aprobada por las Cortes Generales a instancia del Gobierno de la Nación a través de la Ley 3/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, por provocar mayor desempleo e inestabilidad laboral, agredir los derechos de los trabajadores y trabajadoras al precarizar las condiciones laborales, facilitar el despido y su abaratamiento y romper la negociación colectiva, entre otras consideraciones.

2^o.- Dirigirse al Gobierno de la Nación para que derogue esta Ley.

3^o.- Abandonar definitivamente la política económica regresiva de recortes, ajustes y contención del gasto, y poner en marcha políticas de estimulación de la economía, crecimiento y creación de empleo; presentando a la mayor brevedad posible un Plan de choque contra el desempleo en la Comunidad de Aragón.



PREGUNTAS A LA PRESIDENTA

1. SEPTIEMBRE 2011: *¿Qué alternativas va a dar su gobierno a la ciudadanía aragonesa que, además de seguir en el desempleo, haya agotado todos los subsidios y no perciba el Ingreso Aragonés de Inserción?*
2. NOVIEMBRE 2011: *¿Cómo va a conseguir los recursos económicos suficientes para poder cumplir sus compromisos de crear empleo y no recortar el gasto social?*
3. FEBRERO 2012: *¿Qué medidas concretas dirigidas a las personas desempleadas sin protección, a los jóvenes con déficit de formación y a los mayores de 45 años parados de larga duración ha puesto en práctica su gobierno?*
4. MARZO 2012: *¿Considera Vd. que la ciudadanía tiene razones suficientes para apoyar la Huelga General del próximo día 29 de marzo?*
5. MAYO 2012: *¿Cuál es su objetivo prioritario: cumplir con la política de ajuste duro o reactivar la economía para intentar crear empleo?*
6. JUNIO 2012: *¿Considera Vd que, después de un año de su Gobierno, la situación política, económica y social de nuestra Comunidad Autónoma ha mejorado gracias a su gestión?*
7. OCTUBRE 2012: *¿Qué acuerdos reales y efectivos para mejorar el desempleo y la prestación de servicios públicos en Aragón se alcanzaron en la reunión de la Comisión Bilateral celebrada el pasado 22 de Octubre?*
8. NOVIEMBRE 2012: *¿Por qué se empeña su Gobierno en presentar unos presupuestos continuistas y regresivos, que ahondarán en más pérdida de empleo, en el empeoramiento de los servicios públicos, el desequilibrio territorial y la exclusión social?*
9. DICIEMBRE 2012: *¿Cuáles son las medidas que va a adoptar su Gobierno para conseguir la reducción aprobada ayer en el Capítulo I de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón?*
10. FEBRERO 2013: *¿Qué medidas va Vd. a adoptar para que la ciudadanía no vea empeoradas sus condiciones de vida y servicios públicos, como consecuencia de la agresión a los ayuntamientos, que significa la propuesta de reforma de la administración local que propone su partido?*



11. MARZO 2013: *¿Va Vd a instar al Gobierno Central a tomar medidas urgentes para frenar de forma inmediata los desahucios motivados por las cláusulas abusivas aplicadas por las entidades financieras que han sido desautorizadas por la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea?*

12. MAYO 2013: *¿Piensa Vd. que pasar de 105.000 a 145.000 parados y paradas en año y medio de su Gobierno es aval para una política sobre la que construir el futuro de los aragoneses y aragonesas?*



PREGUNTAS ORALES PARA PLENO

PREGUNTA 203/11-VIII, RELATIVA A LAS MEDIDAS REALES QUE SE VAN A ADOPTAR PARA FOMENTAR EL EMPLEO EN ARAGÓN.

19 de septiembre de 2011. N° Registro: 2894.

No cabe duda que la principal preocupación de los aragoneses y aragonesas es el desempleo que registra nuestra Comunidad, acercándose a una tasa del 18% según la última Encuesta de Población Activa (EPA), representando casi 100.000 parados.

Todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón hemos manifestado nuestra preocupación sobre esta cuestión en numerosas ocasiones y en especial en el debate de investidura, además de la predisposición en colaborar con el Gobierno para paliar esta situación.

La creación de empleo es la prioridad absoluta de esta Legislatura y para ello es necesario que el Gobierno de Aragón concrete un Plan de Empleo serio, adaptado a los actuales tiempos, con medidas concretas, con la participación de los agentes sociales y económicos, interdepartamental, en coordinación con los programas activos actuales...

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Desde la constitución del nuevo Gobierno de Aragón en esta Legislatura, qué medidas reales y concretas ha adoptado o va a adoptar para fomentar el empleo y combatir los problemas de paro que presenta la Comunidad Autónoma de Aragón?

PREGUNTA 1690/13, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE POLÍTICAS DE ESTÍMULO DE LA ECONOMÍA PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO.

25 de abril de 2013. N° Registro: 3885.

Las Cortes Generales aprobaron la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, como medida de flexibilización del mercado laboral, dirigiendo su objetivo a la estabilidad en el empleo y la creación de nuevo empleo en el marco de la crisis económica. Esta norma ha tenido una contestación enérgica y contundente en la calle por parte de los trabajadores y trabajadoras, con protestas y manifestaciones continuas, llegando a provocar la convocatoria de una huelga general por los sindicatos.

Los datos publicados por la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre de 2013 marcan un nuevo record histórico de desempleados, superando por primera vez los seis millones, concretamente 6.202.700, y una tasa de desempleo del 27,16%. A su vez, Aragón ha sido la Comunidad Autónoma que experimentó mayor aumento porcentual de desempleados, situándose en 144.000, con una tasa del 22,36%.

Tras 15 meses de aplicación de la reforma laboral, los resultados son demoledores, constatándose que su puesta en marcha ha producido el

efecto contrario al que se nos intentó vender. No ha sido capaz de generar nuevo empleo, sino que ha originado el aumento del desempleo a límites inadmisibles. A ello debemos sumarle la inestabilidad en el empleo que ha causado, plasmada en el descenso de la contratación, la disminución de los contratos indefinidos y el aumento de los contratos temporales y los Expedientes de Regulación de Empleo.
Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Va a abandonar el Gobierno de Aragón las políticas regresivas de recortes, ajustes y contención del gasto, que se han demostrado inútiles e ineficaces, y a poner en marcha otras de estímulo de la economía que permitan el crecimiento y la creación de empleo?



PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA

I. PREGUNTA 2589/12, RELATIVA AL INCREMENTO DEL NÚMERO DE DESEMPLEADOS EN LA PROVINCIA DE HUESCA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE

9 de octubre de 2012. Nº Registro: 10773.

Según los datos oficiales recientemente publicados, el número de desempleados en la provincia de Huesca se ha incrementado más del 8% durante el pasado mes de septiembre. Es decir, que son 1.198 personas más las que ahora se encuentran en situación de desempleo en Huesca, lo que, sumado a los anteriores desempleados, supone un total de 15.626 parados.

Septiembre es el mes en el que finaliza la época estival y concluyen muchos contratos en el sector Servicios y en Agricultura. Sin embargo, estas circunstancias no parecen ser suficientes para justificar semejante incremento del número de desempleados en la provincia de Huesca, que ha supuesto el mayor incremento relativo de todas las provincias españolas, quedando las dos siguientes a algo más de tres puntos por debajo: Soria con el 5,28% y Gerona, con el 5,23%.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las causas, según su Departamento, que han propiciado semejante incremento del número de desempleados en la provincia de Huesca?